

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.72 El cambio climático, la biodiversidad y el programa de la UICN

RECORDANDO que en la Declaración y Plan de Acción de Caracas del IV Congreso Mundial sobre Parques Nacionales y Áreas Protegidas se identificó al cambio climático como una cuestión importante en relación con la conservación de la diversidad biológica y la gestión de las áreas protegidas;

RECORDANDO ASIMISMO la Recomendación 18.22 sobre el cambio climático mundial del XVIII período de sesiones de la Asamblea General;

RECORDANDO TAMBIÉN el artículo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que establece que su objetivo último es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida una peligrosa intervención antropogénica en el sistema climático y se indica que ese nivel debería alcanzarse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, para velar porque la producción de alimentos no se vea amenazada y para permitir que el desarrollo económico pueda realizarse de forma sostenible;

RECORDANDO ADEMÁS las Acciones 4.3 y 4.4 de *Cuidar la Tierra*, y especialmente la exhortación a los gobiernos a que revisen sus “planes de desarrollo y conservación a la luz de las hipótesis más plausibles de cambios climáticos y aumentos del nivel del mar”;

OBSERVANDO que el segundo informe de evaluación del Equipo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) llegó a la conclusión de que las concentraciones de CO₂ en la atmósfera son actualmente superiores en un 30 por ciento al nivel preindustrial, habiendo llegado a 358 partes por millón (ppm), y que se puede detectar una tendencia al calentamiento en la temperatura media de la superficie de la tierra a partir de 1860;

OBSERVANDO ASIMISMO que el siglo pasado ha sido más cálido que los anteriores, al menos en los últimos 600 años, y que la tasa de calentamiento puede ser mayor que cualquiera otra experimentada en al menos los últimos 10.000 años;

OBSERVANDO TAMBIÉN que, por primera vez en 1996, el IPCC llegó a la conclusión de que los datos sugieren una discernible influencia humana en el clima global y que la pérdida considerable de especies se debe considerar como uno de los efectos más importantes del cambio climático;

OBSERVANDO ADEMÁS que se ha encomendado a la Tercera Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático, que se celebrará en 1997, reforzar los compromisos de las Partes que figuran en el Anexo I con respecto a las reducciones y limitaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero y seguir promoviendo la aplicación de los compromisos previstos en el párrafo 1 del artículo 4 por todas las Partes en la Convención;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. AFIRMA que el cambio climático representa una amenaza importante y creciente al mantenimiento de la biodiversidad y a la protección, gestión y rehabilitación de los ecosistemas naturales y seminaturales;
2. RECONOCE la constatación del segundo informe de evaluación del IPCC de que si siguen aumentando las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera se producirán interferencias peligrosas en el sistema climático, dado el peligro considerable de que aumente la temperatura, especialmente el ritmo muy rápido de modificación de esa temperatura;
3. HACE SUYO el cálculo del IPCC, de 1990, de que los gases de efecto invernadero en la atmósfera de período prolongado necesitarían reducciones inmediatas de las emisiones ocasionadas por actividades humanas, superiores al 60 por ciento, para estabilizar sus concentraciones al nivel actual, y la conclusión de 1996 de que la adaptación satisfactoria al cambio climático dependerá de los adelantos tecnológicos, las disposiciones institucionales, la disponibilidad de financiación y el intercambio de información;
4. ACOGE CON BENEPLÁCITO las recientes medidas adoptadas por la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), de incluir las cuestiones relativas al cambio climático en sus programas de trabajo;
5. PIDE al Director General que, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles y en consulta con las Comisiones y los miembros, elabore una estrategia de la UICN sobre el cambio climático y participe en la labor del Equipo Intergubernamental sobre el Cambio Climático y la labor de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, en la medida en que tengan relación directa con la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales y, como parte de esta estrategia, exhorta a que:
 - a) la CMAP adopte medidas a fin de elaborar nuevas directrices para la gestión y planificación de las áreas protegidas, en las que se recomienden estrategias destinadas a reducir al mínimo los efectos del cambio

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

climático y adaptarse a los mismos;

b) la CSE examine la viabilidad de elaborar nuevas técnicas e instrumentos de previsión para evaluar la importancia de la amenaza que puede suponer el cambio climático para ciertas especies en zonas determinadas, en el entendimiento de que pueden intervenir diversos factores;

c) exhorta a las Comisiones en general a que evalúen las repercusiones del cambio climático sobre sus metas y actividades y, a la luz de los resultados de esas evaluaciones, desarrollen elementos del programa de trabajo que integren el cambio climático en sus actividades;

6. PIDE ASIMISMO al Director General que, en la medida de los recursos disponibles y en consulta con los miembros y las Comisiones, preste asistencia en la elaboración de estrategias sobre la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.